



Alcaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

9958-1603

municipalidadoricafm@gmail.com



CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Municipal del Municipio de Orica, Departamento de Francisco Morazán, por medio de la presente CERTIFICA Que en el Libro de Actas Municipales 50 que lleva esta Alcaldía Municipal, según Acta No. 6 del día 02 de marzo del año 2020. Reunidos los miembros de la Honorable Corporación Municipal en el local que ocupa el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Orica en Sesión Ordinaria presidio la sesión el Señor Alcalde Municipal **CELEO FILANDER FERRERA FLORES**, contando con la presencia de la señora vice alcaldesa **Milena Yadira Bardales Fortín** y la presencia de los Señores Regidores por su orden: Señor Tomas Maradiaga Elvir Regidor I, Señor Yester Alejandro Castro Martínez Regidor II, Señor Salvador Ramón Torres Regidor III, Señora Rosalinda Rosales Tome Regidora IV, Señora Telvin Maritza Cruz Navarro, Regidora V, Señor Félix David Aguilar Díaz, Regidor VI, Señor Juan Elías Murillo Agurcia Regidora VII, Señora Wendy Yaquelin Mendoza Ortiz Regidor VIII y la Secretaria Municipal que da Fe. 1.- Comprobación del Quorum 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 **ACUERDOS #1 La Honorable Corporación Municipal aprueba autorizar al Alcalde Municipal para que solicite prestado un tractor para reparación de calles y apertura de brechas en la montaña de la flor. #2 Se aprueba dar subsidio a Indígenas de la Montaña de la Flor para alimentación para cuando salgan a gestionar proyectos con el Alcalde Municipal.**

Según Acta No. 7 del día 29 de marzo del año 2020. 9 **ACUERDOS #1 La Honorable Corporación Municipal aprueba que la Municipalidad no ha adquirido ningún préstamo. #2 Se aprueban los valores presupuestados y no ejecutados del presupuesto del año 2019. #3 se aprueba declarar en estado de emergencia y alerta roja en todo el Municipio debido al primer caso de COVID-19 confirmado por las autoridades de salud.**

Según Acta No. 8 del día 31 de marzo del año 2020.10 **ACUERDOS, La Honorable Corporación Municipal aprueba los siguientes acuerdos #1 Fumigación de camiones que el cloro este en el punto de fumigación (productores dotaran de cloro). #2 En trabajo de campo por jornada habrá un total de 10 personas con equipo de protección adecuado: mascarilla, camisa manga larga, sombrero, zapato cerrado y con una separación de 2 metros entre cada trabajador. #3 El transporte de personas será: en carro paila 6 personas máximo, en camión 12 personas máximo. #4 En jornada**



Alcaldía Municipal

Orica Fco. Morazán

9958-1603



municipalidadoricafm@gmail.com

de trabajo de empaque de producto habrá una distancia de separación de 2 metros entre cada trabajador. #5 No exponer a niños menores de 12 años en cualquier trabajo. #6 El ingreso de camiones que vienen de El Salvador será hasta las 12:00 am. #7 Compromiso social con el Municipio. #8 El Patrono deberá abastecer de víveres, materiales de prevención y desinfectantes al conductor de cada camión. #9 Elaboración de censo dirigido a la Coordinadora Municipal de Salud.

Es conforme a su original

Y para los fines que se estime conveniente, se extiende la presente en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.



Lessy Nicolle Carrillo Brito
Secretaria Municipal